

Abierto el período de pago voluntario de tributos

Del 27 de julio al 30 de noviembre de 2022

- Impuesto de bienes inmuebles
- Impuesto de actividades económicas
- Tasa de basura comercial
- Tasa de puestos en rastros y ferias (segundo semestre 2022)
- Tasa de hamacas y embarcaciones (segundo semestre 2022)
- Tasa sobre cajeros automáticos
- Tasa sobre vallas publicitarias

■ ¿Cómo obtener la carta de pago de sus recibos?

- En la **Oficina Virtual Tributaria**:
<https://laspalmasgc.tributoslocales.es/350163/APALMASGC/obtener-documento>
- A través de los **quioscos digitales** ubicados en las oficinas municipales y sedes de los distritos, eligiendo el botón Impuestos y tasas.
- Mediante el **servicio de atención telefónica 010**, si la llamada es desde Las Palmas de Gran Canaria, o **928.446.000** para llamadas desde fuera del municipio.
- De manera **presencial** en la **Oficina de Atención al Contribuyente** (sólo para personas físicas), solicitando cita previa en <https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/cita-previa> o en el teléfono **010**.

■ ¿Dónde pagar sus recibos?

- En la **Oficina Virtual Tributaria**:
<https://laspalmasgc.tributoslocales.es/350163/APALMASGC/pagar>
- Llamando al **servicio de atención telefónica 010**, o **928.446.000** para llamadas desde fuera del municipio.
- En la **página web** municipal:
<https://www.laspalmasgc.es/es/online/pago-y-obtencion-de-recibos-on-line>
- En las entidades colaboradoras (Banca March, Banco Santander, Bankinter, BBVA, Caixabank, Cajamar y Cajasiete) a través de los canales facilitados por cada una a tal efecto.